DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:	SGAL005 – El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a entregar a título de venta vales, bonos y/o tarjetas redimibles únicamente por combustible (Gasolina y ACPM), para abastecer el parque automotor del IDSN (vehículos y motocicletas), con el propósito de atender las actividades propias de la entidad que impliquen el desplazamiento de los funcionarios y contratistas por vía terrestre. Igualmente, para el funcionamiento de las plantas eléctricas de propiedad de esta entidad, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones, fines y metas para el año en curso. La compra a requerir se encuentra descrito según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 84121804-15101506-15101505.
CONSULTA DE PRECIOS	Para el presente proceso se tuvo en cuenta los porcentajes de administración de los históricos de procesos durante las vigencias 2022 2023 y 2024, 2025 representados de la siguiente manera:

AÑO	No. PROCESO	CONTRATISTA	% DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
2022	MCSG0122	SODEXO S.A	7.06%	$28.000.000
2023	MCSG0823	SODEXO S.A	8.5%	$46.430.233
2024	MCSG4424	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	7,53%	$12.500.000
2025	MCSG1825	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	7,54%	$64.000.000

VALOR PROMEDIO

AÑO	No. PROCESO	CONTRATISTA	% DE ADMINISTRACIÓN	VALOR

2022	MCSG0122	SODEXO S.A	7.06%	$28.000.000
2023	MCSG0823	SODEXO S.A	8.5%	$46.430.233
2024	MCSG4424	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	7,53%	$12.500.000
2025	MCSG1825	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	7,54%	$64.000.000

VALOR PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACION	**7.65%**

El valor promedio del PORCENTAJE DE ADMINISTRACION para la vigencia 2026, surge de realizar el promedio (media aritmética) de los valores de los procesos históricos (2022, 2023, 2024 Y 2025) anteriormente expuestos, cuyo resultado es de: **SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO (7.65%).**

Para adelantar el presente estudio de precios de mercado se tuvo en cuenta la siguiente descripción:

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Promedio
1	Biogasolina corriente	Galón	Precio Regulado
2	Biodiesel	Galón	Precio Regulado

OBSERVACIONES SEGÚN CONTEXTO:	Teniendo en cuenta que los precios de combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, se aplicará para la oferta de precio el porcentaje de administración en razón a la

	utilidad que debe generar para la empresa que oferte. Pueden incidir en el presupuesto la variación del precio regulado por el Gobierno sobre el combustible, aranceles, impuestos y situaciones de orden público.

Fecha: 10/09/2026

Revisó: María Alejandra Guerra Zambrano
Profesional Universitaria – Apoyo Logístico

Proyectó: Jeins Alexander Gustin López
Abogados Contratistas – Apoyo Logístico

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
@idsnestacontigo